



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0633

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 29 DIC. 2011

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 0026-2011-GORE-ICA de fecha 29.DIC.2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

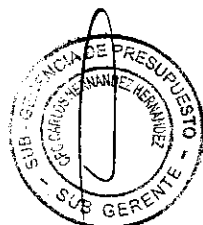
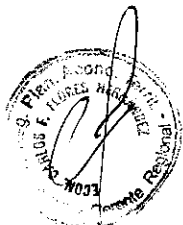
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0026-2011-GORE-ICA se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2011;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

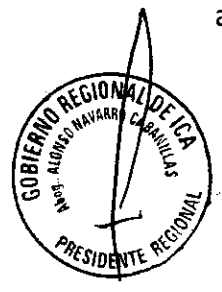
De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



0000

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica de acuerdo al siguiente detalle:



	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	406,033,607
Gastos de Capital	124,561,074
Total	530,594,681
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 - "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.



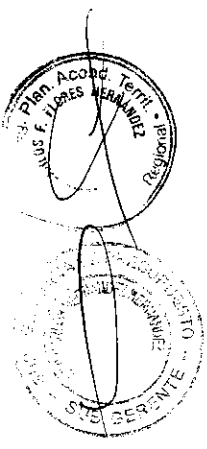
Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	428,771,949
Recursos Directamente Recaudados	14,481,004
Recursos Determinados	87,341,728
Total	530,594,681
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 - "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Publico y que forman parte de la presente Resolución.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0633

- 2011 - GORE-ICA/PR

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.



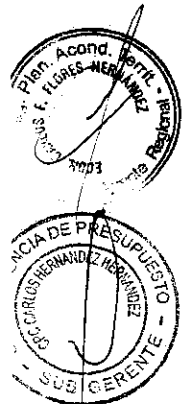
Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. KLOMBO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre del 2011
Of. Circular N° 2466-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0633-2011 de Fecha 29-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)